

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiere, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Batallón cazadores de Bailén (1).

Soldado Francisco Pérez Fernández, natural de Reynaldo, provincia de Orense.

Idem Manuel Darán Rodríguez, natural de Martorell, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Severiano Gutiérrez Borrego, natural de León.

Soldado Pedro Muñoz Rodríguez, natural de Béjar, provincia de Almería.

Idem Petronilo Agustín Barberá, natural de Madrid.

Cabo primero Tomás Aguilar Fuentes, natural de Bigastro, provincia de Alicante.

Soldado José Amorós Martín, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Manuel Amor Quintas, natural de Santa Leocadia, provincia de Orense.

Idem Fernando Armando Belsa, natural de Benifayó, provincia de Valencia.

Idem Bartolomé Arliaga Ribot, natural de Menorca, islas Baleares.

Cabo primero Enrique Valle Landra, natural de Madrid.

Soldado Florentino Barracos Latos, natural de Lajuñán, provincia de Huesca.

Idem José Valles García, natural de Santa Cruz, provincia de Orense.

Idem Luis Vázquez Rueda, natural de Campillo, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Vera Alcázar, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Cabo primero Fructuoso Calle Rodríguez, natural de Toroeno, provincia de Santander.

Soldado José Casas Escobar, natural de Castellón.

Idem José Castellón Antón, natural de Albat, provincia de Alicante.

Sargento segundo Segundo Castellanos Gómez, natural de Toro, provincia de Zamora.

Soldado Bartolomé Coronado Pliego, natural de Madrid.

Idem Francisco Delgado Moreno, natural de Motril, provincia de Granada.

Cabo primero Manuel Díaz Fernández, natural de Narón, provincia de la Coruña.

Soldado Ramón Díaz Menéndez, natural de Juan Piñero, provincia de Oviedo.

Idem Angel Durana Mataró, natural de Nesencho, provincia de Alava.

Sargento primero Juan Expósitos Cisneros, natural de Ledimos, provincia de Badajoz.

Cabo primero Luis Escala Benedicto, natural de Madrid.

Soldado Salvador Expósito Expósito, natural de Valencia.

Idem Victoriano Fernández Gutiérrez, natural de Santander.

Idem Esteban Fernández Freire, natural de Madrid.

Idem Estanislao Fernández Fernández, natural de Baena, provincia de Lugo.

Idem Francisco Frades Martínez, natural de Lervila, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Gilena Peláez, natural de Archidona, provincia de Málaga.

Cabo primero José Goy Segildo, natural de Lugo.

Idem José González Rodríguez, na-

tural de Malemor, provincia de Granada.

Soldado José Guillermo Royo, natural de Alfaró, provincia de Logroño.

Idem Francisco Haro Granado, natural de Valor, provincia de Granada.

Idem Mariano Julio Cosme, natural de Barcelona.

Idem Hilario Cebado Peralejo, natural de Daimiel, provincia de Ciudad-Real.

Idem Joaquín Laplana Campos, natural de Velalle, provincia de Alicante.

Corneta Raimundo López Maestre, natural de San Antonio, provincia de Logroño.

Soldado Cipriano Marín Braños, natural de Valverde, provincia de Cáceres.

Idem Carlos Manjón Llerandi, natural de Irendilla, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Manuel Manolín, natural de Zamorca, provincia de Alicante.

Idem Francisco Martínez Lérica, natural de Itorbo, provincia de Granada.

Sargento segundo Fructuoso Martín Gutiérrez, natural de Serrada, provincia de Valladolid.

Soldado José Matías Expósito, natural de Granada.

Idem Matías Melgueral Villalonga, natural de Inca, islas Baleares.

Idem Alejandro Molina Heras, natural de Murtiste, provincia de Sogovia.

Idem Pantaleón Moraga Moreno, natural de Murera, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Luis Muñoz Laserna, natural de Málaga.

Soldado Juan Navarro Hermosilla, natural de Mula, provincia de Murcia.

Idem Antonio Ojeada Gilabert, natural de Colnengo, provincia de Almería.

Idem Vicente Puig García, natural de Torreñte, provincia de Valencia.

Idem Cipriano Ramos Culiño, natural de San Pedro, provincia de Cáceres.

Idem Eugenio Rodríguez Valle, natural de Almagro, provincia de Ciudad-Real.

Sargento primero Francisco Rodríguez Pérez, natural de Trasende, provincia de Pontevedra.

Idem segundo Francisco Rodríguez Roderó, natural de Hueso, provincia de Salamanca.

Cabo primero José Román Cabruja, natural de Barcelona.

Soldado José Román Robert, natural de Fuentes, provincia de Barcelona.

Idem Alonso Sánchez Sánchez, natural de Petrola, provincia de Albacete.

Idem Francisco Sañín Luzon, natural de Arnedo, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Sánchez Ledesma, natural de Martín, provincia de Salamanca.

Idem Patronato Setor Incógnito, natural de Saldaña, provincia de Palencia.

Idem Antonio Soler Gorguero, natural de Campiro, provincia de Murcia.

Idem Victor Suazo Alonso, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Gabriel Suárez Cano, natural de Valdoví, provincia de Valencia.

Idem José Torres Cano, natural de Vélez, provincia de Málaga.

Idem Ignacio Zapiracu Zubiriaga, natural de Aera, provincia de Guipúzcoa.

Idem Sebastián San Pedro Expósito, natural de Tenca, provincia de Valencia.

Cabo segundo Rafael Zambrano Rodríguez, natural de Sevilla.

Soldado Waldo Rodríguez Espinosa, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real.

Idem Andrés Redondo García, natural de Paloma, provincia de Badajoz.

Idem Juan Serrano García, natural de Cuerva, provincia de Toledo.

Idem Luis Sánchez Capanos, natural de Berja, provincia de Málaga.

Idem Cruz Trenado Martín, natural de Alcocer, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Roca Fernández, natural de Almachá, provincia de Málaga.

Sargento segundo José Rodríguez Moreno, natural de Huelva.

Soldado Manuel Molina Boset, natural de Tatala, provincia de Málaga.

Idem José Martínez Alonso, natural de Villafranel, provincia de Lugo.

Idem Mariano López Prieto, natural de Valpeñosán, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Monez Roca, natural de

San Gervasio, provincia de Barcelona.

Idem Agustín Maldonado Alcalde, natural de Cuéjar, provincia de Granada.

Idem Julián Lucas López, natural de Estivilla, provincia de Ciudad-Real.

Idem Isidro Pis Pinilla, natural de Colmbre, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Llagor Sillo, natural de San Vicente, provincia de Alicante.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Hierro, provincia de Segovia.

Idem José Paredes Martínez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Antonio López Aguilar, natural de Lora, provincia de Granada.

Idem Ignacio Iglesias Expósito, natural de Borja, provincia de Cáceres.

Idem Buenaventura Rubio Rebull, natural de Tarragona.

Idem José Margarit Utpi, natural de Zubirat, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Izquierdo Angel, natural de Puertollano, provincia de Ciudad-Real.

Idem Manuel Rodríguez Rodríguez, natural de Conjedo, provincia de Lugo.

Idem Martín Morán Cuadrado, natural de Senedillos, provincia de Toledo.

Idem Manuel Macías López, natural de Marguilla, provincia de Lugo.

Idem Salvador Hernández Pérez, natural de Mula, provincia de Murcia.

Idem Antonio Guiro Briones, natural de Rosendo, provincia de Lugo.

Idem Atalo González Martín, natural de Palencia.

Idem Antonio González Fernández, natural de Borja, provincia de Orense.

Idem Bernardo González Pérez, natural de Garrido, provincia de Orense.

Cabo primero Rafael Jiménez Marín, natural de Setenis, provincia de Cádiz.

Soldado Manuel Jiménez Cabero, natural de Doña Mencia, provincia de Córdoba.

Idem Tomás Guas Moles, natural de Portell, provincia de Castellón.

Idem Antonio Gascón Pérez, natural de Cepeda, provincia de Salamanca.

Idem José García Márquez, natural de Granada.

Idem Francisco Domínguez Valiente, natural de Camilla, provincia de Huelva.

Idem José Casco Ubintero, natural de Antequera, provincia de Sevilla.

Idem Juan Cabrera Incógnito, natural de Vallejera, provincia de Salamanca.

Idem Joaquín Cabras Caballero, natural de Ventosa, provincia de Cuenca.

Idem José Castilla Lucero, natural de Valverde, provincia de Huelva.

Idem León de la Calle Betela, natural de Calzada, provincia de Ciudad-Real.

Idem Ildefonso Couso Valle, natural de Barrones, provincia de León.

Idem Domingo Banoz Fernández, natural de Vivegra, provincia de Madrid.

Idem Antonio Bernal Royo, natural de Morera, provincia de Málaga.

Idem Francisco Velasco Pastor, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Felix Betada Miralles, natural de San Martín, provincia de Barcelona.

Cabo primero Santiago Vico Sola, natural de Freila, provincia de Granada.

Soldado José Alvarez Lastra, natural de Tábano, provincia de Lugo.

Idem Andrés Alvarez Navarro; natural de Moraledas, provincia de Murcia.

Idem Ramón Albor Bon, natural de Alloda, provincia de Castellón.

Idem Francisco Díaz González, natural de San Lucas, provincia de Cádiz.

Idem Manuel Guerrero Maula, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Valiño Valiente.

Idem Juan Narváz Naranjo, natural de Fuente, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Teodoro Aparicio Monzón, natural de Valdeamonacel, provincia de Castellón.

Idem Gervasio Esquerra Samper, natural de Almolda, provincia de Zaragoza.

Idem Vicente Barquero Garbinet, natural de Tortuesa, provincia de Guadalajara.

Idem Francisco Coral Miranglo, natural de Vendrell, provincia de Tarragona.

Idem José Salgueiro Borrego, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Roca Barroso, natural de Málaga.

Cabo segundo Agapito Calvo Quintero, natural de Villanolejo, provincia de Palencia.

Soldado Indalecio Calvo Guido, natural de Castellforte, provincia de Guadalajara.

Idem Camilo Barco Suárez, natural de Casas Millán, provincia de Cáceres.

Idem Cipriano Alonso Lecenein, natural de Santander.

Sargento segundo Rafael Ruamove Cordona, natural de Sevilla.

Solsado José María Expósito, natural de Sevilla.

Sargento segundo Francisco López Castillo, natural de Almuneira, provincia de Granada.

Soldado Francisco Mercedes Oliver, natural de el Pardo, provincia de Madrid.

Idem Antonio Repiso Sánchez, natural de Córdoba.

Corneta Ramón Mora Expósito, natural de Baza, provincia de Granada.

Soldado Roque Almiguillón Cuago, natural de Mainón, provincia de Ciudad Real.

Idem Felipe Sánchez Simón, natural de Fuentemora, provincia de Valencia.

Idem Higinio González Sanz, natural de Hernán, provincia de Avila.

Idem Pedro Andrade Iglesias, natural de Santa María, provincia de la Coruña.

Cabo primero Manuel Lorenzo Iglesias, natural de Cangas, provincia de la Coruña.

Soldado Laureano Alvarez Varela, natural de Celenón, provincia de Santander.

Idem Manuel Jurado López, natural de Fuente, provincia de Córdoba.

Idem Manuel Mendez Rodríguez, natural de San Andrés, provincia de Lugo.

Idem Juan Posada Bautista, natural de Almería.

Cabo primero José Herrera Fuentevilla, natural de Paloma, provincia de Santander.

Soldado Tomás Bordanova García, natural de San Mateo, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Domínguez Alcocer, natural de Dos Hermanos, provincia de Sevilla.

Idem José Simón Pardo, natural de Játiva, provincia de Valencia.

(Se continuará).

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1113.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9509.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de guerra; cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria, etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Sociedad especial minera «Los Cartageneros», con domicilio en Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 12 de Noviembre de 1886, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada «Anticipada», sita en término de dicha ciudad y en el barranco del Agua amarga, en la Sierra de la citada ciudad, lindando con dicha mina «Sin duda» y «Anfora», y las demasías á «Monitor», á «Cinco amigos», á «Santa Rosa», y á la «Virgen del Carmen», á «Resucitada», á «Anfora» y otra demasia para dicha mina «Anfora» cuya demasia le ha sido admitida por decreto de 4 del actual, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Número 1114.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9524.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de Guerra, cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D.^a Brígida Sandoval, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 13 de Diciembre último, solicitando se le conceda una demasia para la mina deno-

minada «San Falcencio», sita en término de La Unión y en el cabezo de la Cruz Grande; lindando con dicha mina y las tituladas Marinera, Dos de Mayo, Segundo Centinela, Caridad, Meridional, Santa Ana, La Revolución, Primogénito, Numancia, 2.^o Carbonato, Josefina, Traviesa y Paloma; cuya demasia le ha sido admitida por decreto de 4 del actual, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Número 1119.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9.598.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de guerra; cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José María Marín Albaladejo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 8 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «Lepanto», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Cayetano Tudela, Rodrigo Raja y Sebastián Sánchez, paraje que comprende los barrancos del Corral y de las Pozas, diputación de Morata; lindando N. y O. terreno franco; E. con las minas Nueva Granada y La Bermeja y S. con La Dolores y La Bermeja; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo N. O. de la mina La Bermeja, y desde él se medirán en dirección N. 300 metros, primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta E. 200; cuarta á quinta N. 100, y quinta á punto de partida E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Tercera seccion.

Número 978.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 20 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chico, Fontes, Chápuli y Monmoneu.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

- Reemplazo de 1886.
Pacheco.
- 3 Antonio Saura Vera; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 37 José Olmo Campillo; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 62 Luciano Cegarra Hernández; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.
- Primer reemplazo de 1885.
- 15 Juan Ayala Soto; tallado 1'530, recluta disponible.
- 33 Santiago Balaguer Martínez; huérfano, que mantiene á otro impedido, reconocido, impedido, justifica, recluta disponible.
- 34 Miguel Mateo Olmo; no se presentó.
- 59 José Pérez González; tallado 1'520, recluta disponible.
- 62 Pedro García Pérez; tallado 1'530, recluta disponible.
- 63 Ginés Paredes Moreno; tallado 1'540, recluta disponible.
- Reemplazo de 1884.
- 3 Manuel Oliver Barceló; tallado 1'515, excluido.
- 15 Bernardino Angosto Martínez; tallado 1'509, excluido.
- 64 José Lambertos Hernández; tallado 1'544, excluido.
- Primer reemplazo de 1885.
- La Unión.
- 143 José Madrid López; tallado 1'538, recluta disponible.
- Reemplazo de 1887.
- Tetana.
- 12 Antonio Martínez Martínez; en 11 de Abril, pendiente de hermano en el ejército, desiste, soldado sorteable.
- 42 José Martínez Cánovas; de hermano en el ejército, no justifica, para el 11 Junio próximo.
- 60 Juan López López; en 11 de Abril último, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 81 Pedro Molino Martínez; en 11 de Abril último, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 85 Pedro Sánchez Sánchez; en 11 de Abril último, de hermano en el ejército, resulta tiene otro que cumple los 17 años en el actual, soldado sorteable.
- Reemplazo de 1886.
- 9 Andrés Costa Paredes; fallecido, excluido totalmente.
- 18 Antonio Cánovas Martínez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 85 Juan Malina Camacho; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 86 Juan Martínez Sánchez; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 6 Alfonso Martínez López; padre impedido, reconocido, no impedido, reconocido el mozo, útil condicional, á observación.
- 51 Francisco López Molina; nieto de abuela pobre y viuda, resulta no ser huérfano desde su menor edad, soldado sorteable.
- Primer reemplazo de 1885.
- 5 Nicolás Saravia Usero; perdida
- la excepción, reconocido, inútil, recluta disponible.
- 12 Isidro Nuñez Martínez; tallado 1'538, recluta disponible.
- 20 León Ayala López; no se presentó.
- 73 Juan Rubio Alcázar; tallado 1'538, recluta disponible.
- 81 José Moreno Lopez; perdida la excepción, reconocido, útil, soldado activo.
- 90 Juan Crespo García; tallado 1'533, recluta disponible.
- 119 Marcos Andreo Alcaráz; tallado 1'538, recluta disponible.
- Reemplazo de 1884.
- 25 Ginés Sánchez Pascual; tallado 1'533, excluido.
- 44 Pedro Polo Martínez; tallado 1'535, excluido.
- 81 Tomás Montes Canales; tallado 1'540, excluido.
- 84 Jerónimo Martínez Zamora; tallado 1'535, excluido.
- 87 José Marín Molina; tallado 1'535, excluido.
- 90 Alfonso Martínez Costa; tallado 1'540, excluido.
- 99 Juan Cánovas Martínez; tallado 1'543, excluido.
- Reemplazo de 1886.
- Pliego.
- 25 Pedro Rivas Martínez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 12 Diego Orfio Bautista; en 25 de Abril último, quedó pendiente de justificar de padre y hermano impedidos, reconocido éste, no impedido, soldado sorteable.
- Reemplazo de 1886.
- 12 Francisco Gómez Abenza; perdida la excepción, reconocido, útil, soldado sorteable.
- 18 Jesús Quesada Hernández; enfermo, para el 11 de Junio próximo.
- Reemplazo de 1887.
- Murcia, segunda sección.
- 38 Fulgencio Fuster Fontes; enfermo, para el 14 de Junio próximo.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 58 Antonio Castro Fernández; de viuda, no justifica, para el 11 de Junio próximo.
- Reemplazo de 1887.
- Murcia, tercera sección.
- 42 Felix Pacheco García; de hermano en el ejército, no justifica, para el 11 de Junio próximo.
- 74 José Villaseca Francés; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- Reemplazo de 1886.
- Murcia, séptima sección.
- 132 José Meseguer Huertos; de viuda, justifica, soldado condicional.
- Cartagena, cuarta sección.
- 4 José Hernández García; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Primer reemplazo de 1885.
- Abanilla.
- 51 José Alvarado Tobar; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- 3 Francisco Vives Riquelme; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Alguazas.
- 6 Domingo Campillo Bermejo; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Murcia, primera sección.
- 85 Jenaro Albaladejo Ibáñez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Primer reemplazo de 1885.
- Murcia, sexta sección.
- 139 José Baño Torres; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Reemplazo de 1884.
- Abanilla.
- 24 José Canto Perea; de observación, reconocido, inútil, excluido.
- Primer reemplazo de 1885.
- 76 Celestino Muñoz Gallego; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Reemplazo de 1886.
- Lorca, quinta sección.
- 113 José Pérez Martínez; de observación; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1887.
- 42 Ginés Valverde Martínez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Murcia, cuarta sección.
- 130 Benito Martínez Bermudez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1884.
- Jumilla.
- 6 Agustín Pérez Navarro; de observación, reconocido, inútil, excluido.
- Reemplazo de 1887.
- Cartagena, quinta sección.
- 42 José Egea Martínez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Aguilas.
- 74 Juan Navarro Serrano; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Lorca, primera sección.
- 47 Joaquín Roldán Roche; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- La Unión.
- 182 José Vicente Sánchez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1887.
- 66 Francisco Ros Manzanares; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Yecla.
- 64 Bernardo Ortuño Ortega; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1886.
- Cartagena, tercera sección.
- 71 Miguel Lopez Robles; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Lorca, primera sección.
- 35 Fernando Ruiz Larios; de ob-
- servación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Cartagena, primera sección.
- 11 Fernando Ruiz Ruiz; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma
- Número 978.
- Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 21 de Mayo de 1887.
- Presidencia del Sr. Abellán.
- Con asistencia de los Sres. Chápoli, Monmeneu y Fontes.
- Leída el acta de la anterior fué aprobada.
- Reemplazo de 1884.
- La Unión.
- 60 José Babió Bullones; reconocido, útil condicional, á observación.
- 57 Juan Puerta Fernández; en 12 de Abril, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 70 Pedro Carmona Navarro; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 40 Juan de Robles López; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- Reemplazo de 1886.
- Cehégín.
- 95 Pedro Carrasco Massa; en 26 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- Reemplazo de 1887.
- La Unión.
- 23 Bernardo Romero García; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 42 Domingo Pérez Pardo; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 64 Francisco Paredes Alcaráz; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 91 Francisco Martínez Martínez; en 12 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 102 Juan García Navarro; en 12 de Abril de hermano en el ejército, no justifica, para el 11 Junio próximo.
- Reemplazo de 1886.
- 10 Antonio López Mondejar; en 26 de Abril de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 26 Antonio Zamora Mendiola; reconocido, útil condicional, de padre impedido, reconocido, impedido, soldado condicional.
- 24 Antonio Gómez López; en 26 de Abril de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 40 Cristobal López Charques; en 26 de Abril de viuda, justifica, soldado condicional.
- 78 Fulgencio García Cegarra; de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 49 Daniel García Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.
- Primer reemplazo de 1885.
- 207 Antonio Robles Zamora; reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1886.

Ulea.

5 Francisco Cascales Miñano, en 27 de Abril de huérfano, justifica, soldado condicional.

8 José Antonio Abenza Guardiola; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Villanueva.

2 Mariano López Ortíz; enfermo, para el 11 Junio próximo.

Reemplazo de 1884.

2 José Ruiz González; reconocido, inútil, excluido.

Reemplazo de 1887.

Murcia, segunda sección.

49 Juan Flores Martínez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Alhama.

30 Joaquín Cánovas Norte; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Lorca, quinta sección.

54 Francisco García Mateo; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

76 Pedro Martínez Cabas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Lorca, primera sección.

56 Antonio López Ros; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Lorca, tercera sección.

74 Juan Montiel Meca; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Totana.

10 Andrés López Oliver; de observación; reconocido, útil, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, quinta sección.

164 Ginés Rabadán Pardo; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, quinta sección.

43 Antonio Mercader Saez; en 30 de Abril pendiente de curación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

San Javier.

19 Angel Martínez Ramón; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

Caravaca.

64 Antonio López Robles; de observación, reconocido, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, segunda sección.

31 José Ros Cánovas; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Número 1137.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Boletín oficial.—Circular.

No habiendo tenido efecto por no haber sido admisibles las proposiciones presentadas, la subasta para el servicio de la impresión, publicación y circulación del Boletín oficial durante el año económico de 1887-88, esta Comisión provincial, ha acordado en sesión de 2 del actual, que se anuncie de nuevo al público este servicio, cuyo acto tendrá lugar el día 25 del presente mes de Junio, á las doce en punto de su mañana en el Salón de Sesiones de esta Diputación, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 114, correspondiente al 13 de Mayo último.

Alicante 4 de Junio de 1887.—El Vicepresidente, Francisco Ballesteros.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Carmelo Calvo.

Quinta sección.

Número 1138.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE MURCIA

Cédulas personales.—Circular.

Prevenido por la Dirección general de Impuestos que la expendición y cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1887-88, dé principio en todos los pueblos de esta provincia en 1.º de Julio próximo; se previene á los Sres. Alcaldes de la misma, autoricen debidamente personas que dentro del plazo de ocho días se presenten en esta Administración á recoger dichas cédulas para que pueda empezarse la cobranza de las mismas en la fecha antes indicada.

Murcia 15 de Junio de 1887.—El Administrador, Leopoldo Bonilla.

Octava sección.

Número 1124.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Manuel Romero Zires, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en la Sala de este Juzgado y á las diez de la mañana del día veinte y ocho del actual, tendrá lugar la subasta de varios bienes muebles y efectos, procedentes de autos ejecutivos seguidos contra los señores Ortin Hermanos, del Comercio, y vecinos de la Ñora, cuyos bienes efectos, sus valores y condiciones de la subasta, constan del expediente de su razón, que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Murcia once de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Romero.—El actuario, Abelardo Valero.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—El Sagrado Corazón de Jesús.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de Madre de Dios y Capuchinas.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Salida de su procedencia.		Estación de Murcia.		Llegada á su destino.	
	Madrid	Cartagena	Llegada	Salida.	12-17 t. á Cartag.	6-35 m. á Madrid
34 correo	7-45 n.	12-52 t.	10-03 m.	10-18 m.	9-12 t.	9-30 m. á Cartag.
35 id.	11-15 m.	6-00 m.	6-00 m.	6-28 m.	8-23 n.	4-25 t. á Madrid.
232 mixto	5-00 t.	7-40 m.	10-55 m.	6-50 t.	10-18 n. á Cartag.	
31 id.	7-40 m.	3-10 t.	6-44 t.	"	6-37 n. á Alicante	
35 id.	7-40 m.	6-00 m.	9-34 m.	"	2-10 t. á Idem.	
36 id.	7-40 m.	"	"	"	10-46 m. á Lorca	
121 id.	7-40 m.	"	"	"	8-05 n. á Lorca	
123 id.	7-40 m.	"	"	"	"	
124 id.	7-40 m.	"	"	"	"	
122 id.	7-40 m.	"	"	"	"	
1 correo	7-40 m.	1-15 t.	8-43 t.	"	"	
4 id.	7-40 m.	7-00 m.	9-30 m.	"	"	
2 mixto	7-40 m.	"	"	"	"	
3 id.	7-40 m.	"	"	"	"	

FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.